 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

s1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL <input type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/>
Cuota: Número 13	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4137.010.26.1.217-2025	
Nombre del contratista: SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A.	
Documento de identificación del Contratista: NIT No. 800.087.461-8	
Nombre (s) del supervisor (es): Jonny Ramos Díaz	
Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	No.Teléfono:6680812

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4137.010.26.1.217-2025. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PLAN ADICIONAL EN SALUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y LOS BENEFICIARIOS DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS; A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE SALUD AUTORIZADA LEGALMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS FIJADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS CONVENCIONES COLECTIVAS VIGENTES CON COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE BRINDARA A TODOS LOS USUARIOS Y LOS BENEFICIARIOS INDEPENDIEMENTE DE LA EPS DONDE SE ENCUENTREN AFILIADOS."
--

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio 01/mayo/2025	Fecha de terminación 12/05/2026
Modificación al contrato: Modificación No.1 Otro SI de Adición y Prorroga al contrato de Prestación de Servicios No. 4137.010.26.1.217-2025 con fecha de suscripción 06/12/2025. Modificación No.2 Otro SI aclaratorio al contrato No. 4137.010.26.1.217-2025, con fecha de aprobación del 11/12/2025. Modificación No.3 Otro SI Adición y prorroga al contrato No. 4137.010.26.1.217-2025, con fecha de aprobación del 29/04/2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F003

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

VERSIÓN

002

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$4.246.259.200) incluido IVA.

Adición: Modificación No.1 de Adición por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.990.434.000) incluido IVA.

Adición Modificación No.3 de Adición por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$132.695.600), incluido IVA.

Prórroga: Hasta el 12 de Mayo de 2026

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$6.369.388.800	\$191.745.142	\$5.906.281.156	\$271.362.502

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 29/05/2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica

No. Planilla: 9504320152

No. Autorización, Pago: 308386511


Operador: Aportes en línea

Fecha de Pago: 14/05/2026

Periodo de Pago de la Seguridad Social: Salud 05/2026 Pensión: 04/2026

Observaciones al informe contable y financiero:

El saldo sin ejecutar por la suma de \$271.362.502, corresponde a un excedente generado por un menor valor facturado, debido a la variación en el número de usuarios afiliados al Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.A. S.S.I.S.A.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

El Revisor Fiscal de Servicio de Salud Inmediato S.A.-SSI S.A., Luis Enrique Lozano Losada, con Tarjeta Profesional No. 20902-T, mediante certificación firmada el 29/05/2026, confirma que en los seis meses anteriores a la fecha de firma de la certificación, Servicio de Salud Inmediato Medicina Pre-pagada S.A. S.S.I S.A., ha dado oportuno cumplimiento y se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4137.010.26.1.217-2025 y que a continuación se describen:

Para la ejecución del contrato No. 4137.010.26.1.217-2025, correspondiente al Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.A., se realizó reunión con los representantes de la Administración Distrital y la entidad contratista, en la cual, se realizó la revisión respectiva para cada uno de los servicios a prestar, de acuerdo al cumplimiento contractual de las Especificaciones Técnicas, detalladas a continuación:

A. ACCESO A ESPECIALISTAS:

El CONTRATISTA deberá proponer un Directorio de Especialidades Médicas con el procedimiento para acceder con la mayor Oportunidad al servicio de Consulta ambulatoria de las Especialidades tales como: Oftalmología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Urología, Reumatología, Hematología y Endocrinología y otras que por prescripción médica se requiera. Para lo anterior, se debe entregar la respectiva remisión del médico tratante.

B. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:

El CONTRATISTA deberá proponer un Listado de Productos farmacéuticos (Medicamentos) con el procedimiento para acceder con la mayor Oportunidad (De manera directa) conforme a las necesidades de la población objeto del presente contrato con total enfoque en aquellos productos no cubiertos por la Seguridad Social Básica (Pbs-UPC) y asumiendo en su totalidad las prescripciones farmacéuticas (Fórmula médica) de las Atenciones Domiciliarias de Consultas clasificadas como Emergencias, Urgencias y Consultas prioritarias, de conformidad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

con la Resolución 05596 de 2015 -Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de Urgencias "Triage"-, realizadas por el operador del Plan adicional de Salud.

Suministro de medicamentos No Pbs-UPC para pacientes hospitalizados por cualquier tipo de patología, cirugías, consulta externa General y Especializada, consulta de urgencia y domiciliaria. Se respetará la formulación de los pacientes que vienen recibiendo medicamentos no Pbs en presentación comercial o Genérica de acuerdo a la formulación del médico tratante, en especial los pacientes diabéticos, hipertensos, enfermedades coronarias y patologías crónicas y de alto costo que requieran de medicamentos periódicos y permanentes.

Los medicamentos No cubiertos por Pbs-UPC en presentación Comercial o Genérica ordenados por el médico tratante y que no sean entregados en las primeras 48 horas, serán remitidos al domicilio del paciente o su lugar de trabajo después del citado plazo en forma inmediata. El contratista se obliga para con SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS al suministro de medicamentos o a la prestación del servicio de farmacia, en por lo menos dos (2) puntos de atención en horario 24 horas y servicio domiciliario en los casos de medicamentos agotados.

C. AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de aquellas Actividades y Procedimientos de Ayudas diagnósticas No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) con base en su portafolio de servicios, específicamente Imagenología, Procedimientos de Medicina Nuclear, Medios de Contraste y de Laboratorio Clínico.

D. SERVICIO ODONTOLÓGICO:

El CONTRATISTA deberá cubrir las siguientes Actividades e Intervenciones de Salud Oral, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, a la Convención Colectiva de Trabajo vigente y a las establecidas de manera adicional en la propuesta.

1. Ortodoncia funcional correctiva hasta los 14 años de edad de los Beneficiarios hijos del derechohabiente de Convención Colectiva de Trabajo Vigente, 2. Periodoncia: Injerto gingival, Genioplastia, Gingivectomía, Alisado radicular y Cirugía periodontal. 3. Rehabilitación Oral: Prótesis fija o removible, parcial o total muco-soportada, Corona metal-porcelana convencional hasta por tres coronas por año contractual y Placa Mio- relajante. Se exceptúa la Ortopedia Maxilar y los Implantes Dentales.

E. VACUNACIÓN PARA PROTECCIÓN ESPECÍFICA:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de aquellas Vacunaciones No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) las cuales deberán detallar con base en su portafolio de servicios, en todo caso, éste deberá enfocarse en la cobertura específicamente de aquellos servicios NO Pbs-UPC, para cada autorización de los servicios a que hace referencia este acápite, deberá haber una Autorización previamente validada por las respectivas auditorías designadas por el Supervisor de este contrato y del Contratista.

F. FÓRMULA LÁCTEA MATERNIZADA Y ALIMENTO EN POLVO
El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de una Fórmula Láctea Maternizada (Tarro por 400 Gr) para los hijos de los derechohabientes de la CCT, consistente en dos tarros semanales hasta por los primeros seis meses de vida del recién nacido, sin derecho a retroactividad y, deberá asumir Alimentos en polvo con vitaminas, hierro y zinc, según Guías / Criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por prescripción del Pediatra tratante a los menores de edad beneficiarios-hijos del cotizante derechohabiente de la CCT, en aquellas edades No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) con base en su portafolio de servicios.

G. ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y PROTÉSICOS:
El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de aquellos elementos Ortopédicos o Protésicos No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) con base en su portafolio de servicios, específicamente aquellos elementos tales como Audífonos de características Digitales - Intra canal, Lentes Intraoculares (LIO) multifocales con fórmula para cirugías de Cataratas y stent coronarios medicados especiales que no hagan parte de los cubiertos por el Pbs-UPC, en elementos Ortopédicos, las sillas de Ruedas convencionales, Camas Hospitalarias convencionales las plantillas, los zapatos ortopédicos, todos los inmovilizadores de línea blanda (Cuello, Hombro, Codo, Muñeca, rodilla y Tobillo), Medias de Gradiente hasta dos veces al año contractual igualmente Corsés que no sean con fines estéticos.

H. LENTES EXTERNOS Y MONTURAS:
El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de un Lente que asegure la corrección del Defecto de Refracción Visual o de los Lentes de Contacto cuando a ello hubiere lugar con indicación expresa del Oftalmólogo u Optómetra tratante, solo en los casos en que el defecto de Refracción Visual así lo requiera, igualmente se deberá cubrir la Montura y la adaptación del Lente a la Montura, de tal manera que dicho auxilio sea consistente con el monto definido en la CCT vigente tanto para los cotizantes como para los beneficiarios de dicha CCT en los términos allí establecidos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F003

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

VERSIÓN

002

El contratista reconocerá y pagará al trabajador oficial y demás derechohabientes de CCT el valor de los lentes incluidos los intraoculares cuando así lo prescriba el médico especialista. Igualmente, el contratista reconocerá y pagará a los cotizantes de CCT por una sola vez contractual un aporte por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$277.000) para la compra de montura. De la misma forma, el contratista reconocerá a los beneficiarios legalmente inscritos del trabajador, el valor equivalente a los lentes, incluidos los intraoculares, cuando así lo prescriba el médico especialista.

I. CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de los reembolsos de aquellos pagos ocasionados por Cotizantes y/o beneficiarios con derecho a disfrutar de los mayores beneficios en Salud amparados por la CCT vigente, en relación con las Cuotas Moderadoras y/o Copagos. En suma, Las cuotas moderadoras que se originen en las atenciones de los servicios cubiertos por el Pbs- UPC serán asumidas por el Contratista (PAS/PAVS), el reembolso de las Cuotas Moderadoras (CM) será cancelado en las veinticuatro (24) horas siguientes al lleno de requisitos. Para el caso de los Copagos (CP), éstos serán asumidos por el contratista y desembolsados entre 1 a 7 días calendario dependiendo el proceso de Auditoría que se requiera para cada caso.

Para el pago de los reembolsos deberá presentar los siguientes documentos: Resumen de la historia clínica (epicrisis); copia del resultado del examen o de la formulación; facturas originales totalmente canceladas. La documentación precitada deberá ser radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del evento y esta a su vez será cancelada por el contratista durante las 24 horas hábiles siguientes a la radicación de la misma.

J. ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento del servicio de atención médica domiciliaria de carácter prioritario que incluya el suministro de medicamentos o Líquidos Endovenosos, en el sitio de atención, como también el traslado del paciente desde su domicilio, según el grado de complejidad y criterio del médico que atiende la situación, a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de su red de servicios. Igualmente, el CONTRATISTA deberá brindar el traslado en ambulancia Terrestre desde la IPS hospitalaria al domicilio del paciente dado de alta de internación cuando tenga expresa indicación médica. El servicio de ambulancia en las zonas rojas determinadas por el comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, será prestado bajo parámetros o condiciones a determinar o establecer por las partes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

K. SERVICIOS DE SALUD MENTAL:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de las sesiones ambulatorias de Psicoterapia con Psicología o Psiquiatría hasta por 30 sesiones más por año contractual adicional es a las ya iniciadas (con cargo al Pbs- UPC), igualmente se deben cubrir terapias especiales para trastornos del Aprendizaje en el caso de los beneficiarios del cotizante derechohabiente de CCT.

L. MEDICINAS ALTERNATIVAS

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá brindar el cubrimiento de los servicios de Medicinas Alternativas en las modalidades de: Homeopatía, Acupuntura, Terapia Neural y Suero-terapias con Oligoelementos.

M. HABITACIÓN UNIPERSONAL

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá facilitar la internación u hospitalización del derechohabiente en habitación unipersonal desde el mismo momento del ingreso a admisiones en el sitio de atención. Esta prestación estará sujeta a que la IPS prestadora del servicio cuente con la disponibilidad del recurso.

N. CONTINGENCIAS AL FINALIZAR VIGENCIA CONTRACTUAL


El contratista estará en la obligación de realizar todas las Actividades y/o Procedimientos No Pbs-UPC que se hayan radicado y aprobado con diez (10) días calendario de antelación a la finalización del contrato, siendo esto solamente válido para los procedimientos programados, para lo cual tendrá un plazo no mayor de noventa días calendario. Para realizarlos se exceptúan de las limitaciones enunciadas los casos de emergencia y urgencia.

O. RED DE PRESTADORES.(IPS)

El proponente debe ofrecer en el portafolio de servicios una red de ambulancias de atención médica, con mínimo cinco (5) ambulancias de atención pre-hospitalaria, para ello debe aportar las respectivas habilitaciones por la Secretaria de Salud, y para realizar el respectivo servicio, las ambulancias deben contar con un Médico y Paramédico.

Así mismo, incluirá en el portafolio de servicios diez (10) centros o establecimientos de salud, distribuidos en 7 de nivel I, 2 de nivel II y 1 de nivel III. Cincuenta (50) profesionales médicos para operatividad, seis (6) unidades odontológicas con infraestructura suficiente para la cobertura y servicio integral de odontología programada.

El proponente debe acreditar que cuenta con un software integral para el manejo administrativo y operativo del plan ofrecido con su respectiva licencia. El alcance del software estará enfocado en la prestación de cada uno de los servicios contenidos en estas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

especificaciones técnicas, las cuales deben hacer parte del Plan adicional de Salud (PAS/PVS) ofrecido. El proponente deberá presentar relación del personal médico, administrativo y equipos disponibles para el cumplimiento del objeto de la propuesta. Procedimiento para el manejo y control de los pacientes, conforme a las especificaciones técnicas del servicio, estipuladas en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá presentar el flujo grama para la atención al usuario.

El CONTRATISTA debe presentar la relación de IPS, Clínicas, Laboratorios y demás establecimientos de salud que utilizará en la prestación del servicio con su respectiva documentación y habilitación de servicios en los términos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que rijan la materia.

P. SEGUIMIENTO

El contratista deberá presentar un informe de manera mensual sobre las frecuencias de uso de los servicios amparados, junto con los documentos que soporten la debida ejecución del contrato y el cabal cumplimiento del servicio dirigido al Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, al Supervisor, y en general a quien, a nombre de la Entidad que tenga la competencia, lo solicite.

En el evento de presentar alguna discrepancia entre los Servicios Médicos Asistenciales definidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Vigentes y las limitaciones propias del Plan adicional de Salud -PAS-, prevalecerá lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo Vigentes , (del año 2008 Vigente a la fecha y la acordada en acta No. 4137.040.1.74.003, el día 23 de marzo de 2022 entre la Unión de Sindical de Trabajadores Oficiales – USTO y la Administración Distrital de Santiago de Cali), conforme a la interpretación que conjuntamente se defina en los Comités de Seguimiento a cargo de la Supervisión del Contrato y con participación de los delegados de SINTRAMUNICIPIO y USTO.

Tener a disposición de la entidad contratante cualquier información que ésta requiera en relación con la salud y atención médica de sus derechohabientes y a entregarle copia de la historia clínica en los casos de Ley y en la forma prevista en este documento.

El contratista deberá presentar en su propuesta el servicio telefónico línea 018000 de acuerdo a la circular única de la Superintendencia Nacional de Salud, para orientación médica general, asesoría en caso de urgencias, servicio médico domiciliario o ambulancia y autorizaciones de los diferentes servicios médico- asistenciales, igualmente poner a disposición de los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

derechohabientes un número telefónico único 24 horas para la obtención de citas, orientación y atención al usuario.

Q. SERVICIOS DE NO COBERTURA

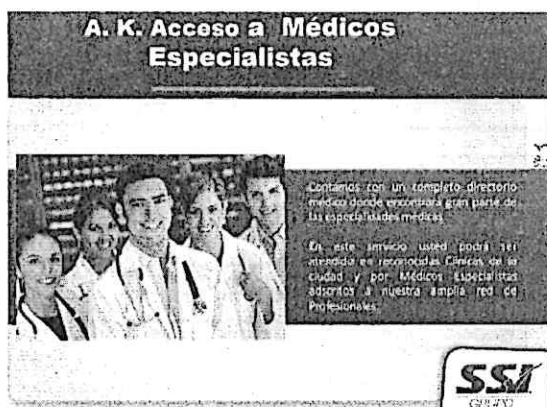
No deben hacer parte de la propuesta las Actividades, Procedimientos e intervenciones que se enuncian a continuación:

1. Actividades, materiales o procedimientos con fines estéticos o de embellecimiento, conforme a lo estipulado en la Resolución No. 3512 de diciembre de 2019.
2. Tratamientos nutricionales.
3. Ayudas diagnósticas ni tratamientos para la infertilidad.
4. Tratamientos de várices con fines estéticos

Servicio de Salud Inmediato, durante este periodo, cumplió con las obligaciones específicas contractuales, como a continuación se relaciona:

1.-Proponer un Directorio de Especialidades Médicas con el procedimiento para acceder con la mayor Oportunidad al servicio de Consulta ambulatoria de las siguientes Especialidades: Oftalmología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Urología, Reumatología, Hematología y Endocrinología.

El Contratista, aportó el Directorio de Especialidades Médicas con el procedimiento para acceder oportunamente al servicio de consulta ambulatoria, como se evidencia a continuación





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

Aportó el listado de 774 Médicos Especialistas, como se evidencia en las páginas 1-2 y 19-20 relacionadas a continuación:

LISTADO DE MEDICOS ESPECIALISTAS

N°	Apellidos	Nombres	Especialidad ejercida	Departamento	Servicio	# Tarjeta profesional
1	Abella Calle	José	Radiología e imágenes diagnósticas	Imágenes Diagnósticas	Radiología	658490
2	Alanador Pinzon	Carlos Ernesto	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	14290
3	Agualimpia Jansing	Andrés	Reumatología	Medicina Interna	Reumatología	76276796
4	Agudelo Constante	Maria Teresa	Cuidado intensivo pediátrico	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Pediátrico	355089
5	Aguilar Franco	Maudy Susel	Cirugía Pediátrica	Cirugía	Cirugía Pediátrica	76482911
6	Aguilar Toledo	Juan Carlos	Cirugía de Trasplantes	Cirugía	Cirugía de Trasplantes	319650
7	Aquíme Patiño	Beatriz Bibiana	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	1581106
8	Aquíme Recalde	Jesus Aldemar	Cuidado intensivo pediátrico	Materno Infantil	Cuidado intensivo Cardiovascular Pediátrico	52395404
9	Aquíme Valencia	David Alejandro	Reumatología	Medicina Interna	Reumatología	1107036620
10	Ahumada Córdoba	Fabian Emilio	Hemato Oncología	Medicina Interna	Hemato - Oncología	52107911
11	Aldana Diaz	Jose Luis	Intensivista	Medicina Crítica	Cuidado Intensivo Adultos	7684106
12	Aldana Vallejo	Ivonne	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	1.316.491
13	Albomez Tovar	Ludwig Luis Antonio	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	1547788
14	Alvarez Paz	Ana Melissa	Medicina Nuclear	Imágenes Diagnósticas	Medicina Nuclear Molecular - PET	25414906
15	Alzate Callejo	Edgar Dario	Cirugía Pediátrica	Cirugía	Cirugía Pediátrica	50854608
16	Amaya Gonzalez	Pablo Felipe Ricardo	Neurología	Medicina Interna	Neurología Adultos	25290706
17	Anacona Diaz	Anderson Andres	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	76080002
18	Angarita Lugo	Monica Astrid	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	76087601
19	Angulo Mosquera	Mario	Endocrinología Pediátrica	Materno Infantil	Endocrinología Pediátrica	19262401
20	Arango Dávila	César Augusto	Psiquiatría	Medicina Interna	Psiquiatría	1544489
21	Arango Granados	Maria Camila	Emergenciólogo	Medicina Crítica	Urgencias	1144038301
22	Arango Pineda	Johanna Carolina	Ginecología y Obstetricia	Materno Infantil	Obstetricia y Ginecología	1113032388
23	Arango Gutierrez	Ana Sofia	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	76466214
24	Arango Velez	Luis Guillermo	Endocrinología	Medicina Interna	Endocrinología	506488
25	Arbelaez Ofivar	Andres Felipe	Hematología	Medicina Interna	Hemato - Oncología	94501803
26	Arguello Arias	Pedro Tomas	Cirugía Gastrointestinal y Endoscopia	Cirugía	Cirugía Gastrointestinal	6536293
27	Arias Millán	Juan Carlos	Cirugía Cardiovascular Pediátrica	Cirugía	Cirugía Cardiovascular Pediátrica	76247203
28	Arias Mora	Francisco José	Neurología	Medicina Interna	Neurología Adultos	73200909
29	Aristizabal Gómez	Leidy Yoana	Geriatría	Medicina Interna	Geriatría	76117411
30	Ariza Cadena	Fredy Giovanni	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	108197
31	Arrieta López	Elizabeth	Hemato Oncología	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1319135
32	Arunategui Ramirez	Ana Maria	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	261785
33	Aux Cadena	Claudia Paola	Oftalmología	Cirugía	Oftalmología	1130672350
34	Avila Sanchez	Fernando Alfonso	Ginecología y Obstetricia	Materno Infantil	Obstetricia y Ginecología	15156501



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

35	Baera Valencia	Juan Camilo	Hemato Oncología	Medicina Interna	Hemato - Oncología	105376644
36	Ballesteros Castro	Adriana	Neonatología	Materno Infantil	Cuidado Intensivo/Intermedio Neonatal	1192091
37	Barreto Peña	Jaime Andrés	Cirugía de columna - Ortopedia	Cirugía	Ortopedia y Traumatología	7625501
38	Bautista Bautista	María Piedad	Ortopedia y Traumatología	Cirugía	Ortopedia y Traumatología	1022349195
39	Bautista Rincón	Diego Fernando	Cuidado Intensivo Adultos	Medicina Crítica	Cuidado Intensivo Adultos	19318202
40	Beltrán Quintero	Andrés Felipe	Anestesiología Pediatra	Cirugía	Anestesiología	66112511
41	Bejarano Castro	Monica	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	1196492
42	Benavides Calvache	Juan Pablo	Ginecología y Obstetricia	Materno Infantil	Obstetricia y Ginecología	5206099
43	Benavides Llano	Paula	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	76613312
44	Benitez Quiroz	Hector Javier	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	19119202
45	Bermudez Pupo	Fernando Eugenio	Cuidado Intensivo pediátrico	Materno Infantil	Cuidado Intensivo/Intermedio Pediátrico	548590
46	Bermudez Vallejo	Martha Cecilia	Oftalmología - Glaucoma	Cirugía	Oftalmología	76203909
47	Bersh Tom	Sonia Constanza	Psiquiatría	Medicina Interna	Psiquiatría	2393
48	Betancour Franco	Luis Angel	Anestesia cardiotorácica	Cirugía	Anestesiología	52116896
49	Bilalols Vallejo	Einar Sten	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	407189
50	Blanco Solano	Luisa Fernanda	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	1951104
51	Blanco Pico	Victor Manuel	Endocrinología	Medicina Interna	Endocrinología	6819876
52	Bonilla Abada	Fabio	Reumatología	Medicina Interna	Reumatología	2714908
53	Bonilla Cervera	Fernando	Anestesiología- Dolor y Cuidado Pall	Cirugía	Anestesiología	14621132
54	Bonnel Maldonado	Andrés Felipe	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	1920207
55	Borda Bohigas	Juan Pablo	Psiquiatría	Medicina Interna	Psiquiatría	1032263811
56	Botero Muñoz	Marcela	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	76122214
57	Bolero Osorio	Yerónica	Gastroenterología y Hepatología Pediat	Materno Infantil	Gastroenterología Pediátrica	5217905
58	Bravo Ocaña	Juan Carlos	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	1780569
59	Brito Manarez	Marcia	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	11730811
60	Burbano Hurtado	Mauricio	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	63253395
61	Burgos Luna	Juan Manuel	Ginecologo intensivista	Materno Infantil	Unidad de Alto Riesgo Obstétrico	5216807
62	Bustas Perez	Carlos Alberto	Radioterapia	Medicina Interna	Radioterapia	232806
63	Buitrago Gomez	Adriana Quintero	Medicina Nuclear	Imágenes Diagnósticas	Medicina Nuclear Molecular - PET	53180572
64	Cadavid Añez	Eduardo Alberto	Cirugía Cardiovascular	Cirugía	Cirugía Cardiovascular	470485
65	Caicedo Estrada	Carlos Alberto	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	113602302
66	Caicedo Rusca	Luis Fernando	Rehabilitador Oral	Cirugía	Cirugía Maxilofacial	76092807
67	Canco Martinez	Hugo Darío	Cirugía de mano - Ortopedia	Cirugía	Ortopedia y Traumatología	7643901
68	Campos Garcia	Clara Ivette	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	1123894
69	Capre Pereira	Jessica	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	9999409
70	Cardona Astaiza	Adriana	Cirugía Vascolar	Cirugía	Cirugía Vascolar	76003611
71	Canas Dávila	Carlos Alberto	Reumatología	Medicina Interna	Reumatología	1825337
72	Cañas Giraldo	Camilo Augusto	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	70218495
73	Carbonell Caicedo	Juan Pablo	Cirugía Vascolar	Cirugía	Cirugía Vascolar	180694
74	Carriño Gomez	Diana Cristina	Cardiología - Falla Cardíaca	Medicina Interna	Cardiología	52021805



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

699	Peña Gonzalez	Maria Alejandra	Medico General	Cirugia	Cirugia Cardiovascular Adultos	1144084918
700	Perafan Muñoz	Javier	Pediatría	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	84693
701	Perafan Valdes	Lina Maria	Medico General	N/A	Hospitalización	1144069349
702	Pardo Otafaro	Stephanía	Medico General	N/A	Centro de Investigaciones	1127802603
703	Perdomo Herrera	Sebastian	Medico General	N/A	Hospitalización	1144068813
704	Perea Dominguez	Joseph Ricardo	Medico General	Medicina Critica	Urgencias	1144083914
705	Perez Uribe	Valentina	Medico General	N/A	Consulta Externa	1053813372
706	Perez Barona	Juan Sebastian	Medico General	N/A	Hospitalización	1144086882
707	Perez Polanco	Luisa Fernanda	Medico General	N/A	Hospitalización	1018491030
708	Perea Espinosa	Gustavo Adolfo	Medico General	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1144048537
709	Pineda Saavedra	Luisa Fernanda	Medico General	Cirugia	Cirugia de Cabeza y Cuello	1144073316
710	Polo Trujillo	Marcela	Medicina Interna	Medicina Interna	Medicina Interna	1113654981
711	Pulgarin Medina	Juan Pablo	Medico General	N/A	Hospitalización	1144090117
712	Quintero Ramirez	Jaime Andres	Medico General	N/A	Centro de Investigaciones	1130664219
713	Quintero Nuñez	Cristhian David	Medico General	Medicina Interna	Trasplante medula osea	94063589
714	Quiñones Quiñones	Edgardo	Cuidado Intensivo Adultos	Medicina Critica	Cuidado Intensivo Adultos	1115071028
715	Quiroz Rodriguez	Damian Arnoldo	Cirugia General	Cirugia	Cirugia de Cabeza y Cuello	77096657
716	Rengifo Zapata	Andrea Tatiana	Medico General	Medicina Interna	Hematología	1144183975
717	Ramirez Garcia	Melina Maria	Medico General	N/A	Hospitalización	1144036907
718	Rebolledo Arrazola	Sara	Medico General	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1144092143
719	Revelo Noguera	Jorge Armando	Emergenciólogo	Medicina Critica	Urgencias	76117610
720	Restrepo Arias	Valeria Camila	Pediatría	Materno Infantil	Urgencias Pediátricas	1144042190
721	Rivera Villegas	Carlos Felipe	Medico General	N/A	Hospitalización	1144082336
722	Rodriguez Bayona	Fernando	Medicina Interna	Medicina Interna	Medicina Interna	542534
723	Rodriguez Chamorro	Javier Armando	Medico General	Medicina Critica	Cuidado Intensivo Adultos	1890112
724	Rodriguez Marin	Leidy Johana	Medico General	Medicina Critica	Urgencias	1114453249
725	Rodriguez Sanchez	Stefania	Medico General	Medicina Critica	Urgencias	1144052271
726	Rojas Moncaleano	Valentina	Pediatría	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	1144058346
727	Rojas Rojas	Nelson Enrique	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144094263
728	Romo Escordia	Camilo de Jesus	Medicina Interna	Medicina Interna	Medicina Interna	31813
729	Rosero Cardona	Jesus Felipe	Medico General	N/A	Hospitalización	1144197863
730	Ruiz Morales	Ana Milena	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144066411
731	Ruiz Ruiz	Jairo Sebastian	Medico General	Medicina Critica	Urgencias	1144082267
732	Salazar Garcia	Camilo Jose	Medico General	Cirugia	Cirugia de emergencias y trauma	1144186513
733	Salazar Solarte	Aura Maria	Pediatría	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	1143834766
734	Salazar Otoyá	Agatha	Medico General	N/A	Consulta Externa	1113667725
735	Sanchez Gonzalez	Maria Alexandra	Medico General	Materno Infantil	Infectología Pediátrica	1144070492
736	Sanchez Morante	John Freddy	Medico General	Medicina Critica	Urgencias	1113663985
737	Sanchez Ortiz	Viviana Andrea	Medico General	N/A	Consulta Externa	1113039817
738	Sandoval Ramirez	Daniela	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144070373



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN


002

739	Santacruz Sarasté	Diana Marcela	Perinatología	Materna Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Pediátrico	1061692236
740	Santacruz Sandoval	Evelyn Gireth	Médico General	N/A	Hospitalización	1107097278
741	Santía Mosquera	Pinio Andres	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1061534771
742	Sinrúg Zabaleta	Alexander Jaz	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	76107002
743	Silva Vela	Stephanía	Médico General	N/A	Consulta Externa	1020784746
744	Solarie Quiroga	Neily Patricia	Médico General	N/A	Hospitalización	1144079832
745	Steinrig Munar	Gustavo Hernan	Pediatría	Materna Infantil	Pediatría	4150607
746	Suarez Hidalgo	Lauren Estefanía	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1113656330
747	Suarez Bejarano	Marcela	Médico General	N/A	Consulta Externa	1144091933
748	Teiche Loaiza	Jose Daniel	Médico General	N/A	Consulta Externa	1144098716
749	Tellez Soleiman	Jelua Katherine	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1088321445
750	Tiraman Buchalay	Sofia Daniela	Médico General	N/A	Hospitalización	1144099743
751	Tiraman Cordeba	Juan Ignacio	Médico General	Imágenes Diagnósticas	Medicina Nuclear Molecular - PET	1144039638
752	Torres España	Nicolás Felipe	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	1053810398
753	Torres Muñoz	Fabian Ernesto	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	15817401
754	Trochez Linco	Marin Lizette	Médico General	Medicina Crítica	Cuidado Intensivo Adultos	1143847447
755	Urbano Barilla	Maria Alejandra	Médico General	N/A	Consulta Externa	1151959943
756	Urbe Burbica	Francisco Luis	Médico General	Medicina Interna	Cardiología	1144063482
757	Urrea Zapata	Paola Andrea	Médico General	N/A	Endoscopia	76628414
758	Urrutia Macusee	Jhon Alexander	Médico General	N/A	Consulta Externa	1144088986
759	Valencia Fajardo	Juan Sebastian	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	1053819321
760	Valderrama Duran	Laura Constanza	Médico General	N/A	Endoscopia	11516658648
761	Vargas Buendía	Stephany Dahyana	Médico General	Medicina Interna	Cardiología	1114837162
762	Vargas Morales	Daniela	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1144071662
763	Vargas Rey	Virginia	Neonatóloga	Materna Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	67028875
764	Velez Riaño	Carlos Augusto	Médico General	N/A	Hospitalización	1144066179
765	Vega Bermudez	John Eduard	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1143872342
766	Vespa Reyes	Paula Andrea	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1144092218
767	Vergara Galfadi	Lina Maria	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1112450956
768	Vierloria Salcedo	Juan David	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1115084696
769	Vita Ramos	Yudy Andrea	Médico General	Medicina Crítica	Urgencias	1107093015
770	Yusef Cuevas	Yamid	Médico General	N/A	Endoscopia	1144077228
771	Zamorano Velasquez	Laura Jimena	Medicina Interna	Medicina Interna	Medicina Interna	1118283661
772	Zapata Vasquez	Isabel Lucia	Médico General	N/A	Consulta Externa	1144086332
773	Zuluaga Zuluaga	Nehra Liliana	Médico General	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1017209604
774	Zuluaga Ortega	Edwin	Médico General	N/A	Betaña	52125805

2.- Suministrar los medicamentos de acuerdo con las características y cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas del proceso, los cuales deben contar con las vigencias requeridas y registro sanitario vigente de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El contratista, suministro (127) medicamentos requeridos durante el presente periodo, cumpliendo con las características y cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión

COMPONENTE	CANTIDAD	TOTAL
MEDICAMENTOS NO Pbs. -UPC		127/14*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

Durante el presente periodo, Servicio de Salud Inmediato, presto los servicios de (08) eventos de odontología especializada, y como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión.

ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		08
<i>COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)</i>	<i>03</i>	
<i>PATRÓN DE NÚCLEO ANTERIOR</i>	<i>01</i>	
<i>COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA</i>	<i>03</i>	
<i>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL</i>	<i>01</i>	

5.-Garantizar el cubrimiento de aquellas Vacunaciones específicamente No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC), con base en el portafolio de servicios ofertados.

Durante el presente periodo, Servicio de Salud Inmediato estuvo atento a prestar el servicio de vacunación, en el presente periodo NO se presentaron eventos de vacunación.

6.-Garantizar el cubrimiento de una Fórmula Láctea Maternizada (Tarro por 400Gr) para los hijos de los derechohabientes de la CCT, consistente en dos tarros semanales hasta por los primeros seis meses de vida del recién nacido, sin derecho a retroactividad y, deberá asumir Alimentos en polvo con vitaminas, hierro y zinc, según Guías / Criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en ambos casos, por prescripción del Pediatra tratante a los menores de edad beneficiarios-hijos del cotizante derechohabiente de la CCT, en aquellas edades No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) con base al portafolio de servicios ofertado.

El Contratista dispuso el cubrimiento de una Fórmula Láctea Maternizada (Tarro por 400 Gr) para los hijos de los derechohabientes de la CCT, de acuerdo al Portafolio de Servicios, pero en el presente periodo, NO se presentaron fórmulas lácteas maternizada.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

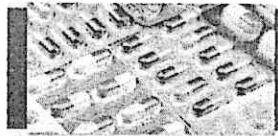
INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

**Suministro de
Medicamentos según Vademécum
Institucional**



Es un servicio que brinda una atención integral y oportuna a las necesidades terapéuticas, farmacológicas, químicas y cobertura de prescripciones farmacológicas que se emiten por parte del Plan de Beneficio en Salud de la seguridad Social del paciente.

Con este servicio se brinda atención con tranquilidad, respeto y veloz atención farmacológica a la Línea Única de Medicamentos de las EPS-LIC.

Suplementos Nutricionales: NO-PAI-LIC.



7.-Garantizar el cubrimiento de aquellos elementos Ortopédicos o Protésicos No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC), con base en el portafolio de servicios ofertado.

Durante el presente periodo Servicio de Salud Inmediato NO se suministraron elementos ortopédicos, no cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud, de acuerdo al Portafolio de Servicios, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista.

G. Elementos Ortopédicos



Brinda cobertura en suministro de Elementos de Ortesis que permitan controlar o prevenir defectos de orden ortopédico o como parte de procesos de rehabilitación de las lesiones osteomusculares. Estos son los elementos ortopédicos cubiertos:

- ✓ Inmovilizadores (L8)
- ✓ Férulas
- ✓ Pajas ortopédicas
- ✓ Cabestrillos
- ✓ Cuellos ortopédicos
- ✓ Coderes
- ✓ Baxones
- ✓ Podilleras
- ✓ Caminadores
- ✓ Cama Hospitalaria
- ✓ Silla de ruedas
- ✓ Plantillas
- ✓ Aluletas



8.-Garantizar el cubrimiento de un Lente que asegure la corrección del Defecto de Refracción Visual o de los Lentes de Contacto cuando a ello hubiere lugar con indicación expresa del Oftalmólogo u Optómetra tratante, y cumpliendo con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Durante el presente periodo, Servicio de Salud Inmediato cubrió Veinte (20) eventos de auxilios de lentes y monturas, como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

H. Auxilio para Oftalmología

Este servicio tiene por objeto complementar el tratamiento de la patología Ocular.

- ✓ Auxilio para Lentes y Monturas.
- ✓ Lente Intra-Ocular Multifocal y Lentes de contacto
- ✓ Prótesis Ocular Acrílica

SSJ
CRESO

AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS		20
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	03	
AUXILIO LENTE Y MONTURA (MUNICIPIO)	16	
REEMBOLSO POR SERVICIOS OFTALMICOS	01	
AUDIFONO DIGITAL INTRACANAL TECNOLOGIA MEDIA - INTRA 110 BTE / MARCA WIDEX		

9.-Garantizar el cubrimiento de los reembolsos de aquellos pagos ocasionados por Cotizantes y/o beneficiarios con derecho a disfrutar de los mayores beneficios en Salud amparados por las CCT vigentes, en relación con las Cuotas Moderadoras y/o Copagos, y cumpliendo con lo requerido en las especificaciones Técnicas.

I. Reembolsos de Cuotas Moderadoras y Copagos


Servicio que aplica en aquellos casos en que el usuario haya incurrido en algún gasto para acceder o adquirir un servicio médico no cubierto por el Plan de Beneficios en Salud de la seguridad social obligatoria y que hace parte de las coberturas del EPS.

Cuando el Usuario paga ante su Asegurador en Salud, un valor de Cuota Moderadora en su EPS.



SSJ
CRESO

Durante el presente periodo, Servicio de Salud Inmediato, Garantizó el cubrimiento de (62) reembolsos de cuotas moderadoras y copagos, de acuerdo al Portafolio de Servicios, como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

Durante el presente periodo, se presentaron Cuatro (04) eventos por consulta de especialista, así:

COMPONENTE	CANTIDAD	TOTAL
ACCESO DIRECTO A ESPECIALISTAS		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ O DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	02	04
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	02	

12.-Brindar el cubrimiento de los servicios de Medicinas Alternativas en las modalidades de: Homeopatía, Acupuntura, Terapia Neural y Suero-terapias con Oligoelementos.

El Contratista dispuso el cubrimiento de los servicios de Medicinas Alternativas, como lo manifiesta a continuación, en su Portafolio de Servicios:

L. Medicina Alternativa



Las terapias alternativas cada vez toman mayor relevancia en el contexto Occidental de la medicina, es por esto, que ofrecemos un enfoque integral donde se cubren las siguientes opciones de tratamientos:

Homeopatía Unicista
 Consulta Médica
 Tratamiento Homeopático Unicista

Acupuntura Tradicional China o Terapia Neural y Suero-terapia.
 Consulta
 Aguja
 Suero de oligoelementos
 Tratamiento por sesiones



Durante el presente periodo, NO se presentaron servicios de eventos en Medicina Alternativa, y como se evidencia, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista.

13.-Facilitar la internación u hospitalización del derechohabiente en habitación unipersonal desde el mismo momento del ingreso a admisiones en el sitio de atención. Esta prestación estará sujeta a que la IPS prestadora del servicio cuente con la disponibilidad del recurso y podrá ser cancelada mediante la modalidad de reembolso.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

El Contratista estuvo atento a facilitar la internación u hospitalización del derechohabiente en habitación unipersonal, de acuerdo su Portafolio de Servicios, pero en el presente periodo, NO se presentaron eventos de internación u hospitalización.

M. Hospitalización en Habitación Individual



Contribuimos al bienestar y comodidad de una estancia hospitalaria, entregamos al paciente la posibilidad de gozar de comodidad y privacidad en un espacio que le permita compartir con su familia durante la hospitalización otorgándole el beneficio de hospitalización en habitación unipersonal básica.

SSA
GRUPO

14.-Consultar con el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.


Servicio de Salud Inmediato, para el mes de Mayo/2026, no requirió de realizar consultas sobre la ejecución del contrato.

15.-Informar de inmediato y por escrito, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

Para el mes de Mayo/2026, no se presentaron situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos, que afectaran la ejecución del contrato.

16.-Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor de designado por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional o quien haga sus veces.

Para el mes de Mayo/2026, al Contratista, no se presentaron novedades que pudieran afectar la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

17.-Observar durante el término de duración del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Para el mes de Mayo/2026, el Contratista cumplió con las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.

18.-Realizar reunión mensual ordinaria o extraordinaria cuando sea requerido para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, a la cual deberán asistir como mínimo, un representante del contratista, el supervisor del contrato y un representante de cada uno de los sindicatos. La reunión deberá realizarse de forma individual por cada uno de los sindicatos.

Para la fecha de presentación del presente informe no se requirió reunión ordinaria ni extraordinaria.

19.-El contratista deberá presentar al supervisor cada cuatro (4) meses durante la ejecución del contrato la certificación donde conste que el personal de recurso humano de las instituciones prestadoras del servicio de salud no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores 18 años, de conformidad con la Ley 1918 de 2018.

Para este periodo se requirió porque el contrato se inició en Mayo/2025, por lo cual se anexa constancia de inhabilidades por delitos sexuales con corte al 10 de Marzo de 2026.



CONSTANCIA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El suscrito a saber: FERNANDO ALBERTO VICTORIA GARCIA domiciliado en Santiago de Cali, identificado con Cedula de ciudad N° 16.742.202 de Cali, quien obra en calidad de representante legal de Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada identificada con NIT 800087461-8 hago constar que el recurso humano de las Instituciones prestadoras de servicio de salud de nuestra red de prestadores, no se encuentran inscritos en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años de edad, de conformidad con la ley 1918 de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, por el periodo a partir del mes de enero al mes de abril del presente año, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


FERNANDO ALBERTO VICTORIA GARCIA
 N° 16.742.202 de Cali
 Representante Legal

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

20.- El contratista debe presentar la relación de IPS, Clínicas, Laboratorios y demás establecimientos de salud que utilizará en la prestación del servicio con su respectiva documentación y habilitación de servicios en los términos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que rijan la materia.

En el presente periodo, el contratista presentó la relación de IPS, Clínicas, Laboratorios y demás establecimientos de salud disponibles en la prestación del servicio con su respectiva información, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019, como se detalla a continuación:

RAZÓN SOCIAL / PROFESIONAL DE LA SALUD	No. NIT / CC	TIPO PERSONA	TIP O IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO	ESTADO
FUNDACION VALLE DE LILI	890324177-5	JURIDICA	NIT	KR 98 # 18-49	3319090	ACTIVO
GRUPO ODONTOLOGICO JAIME BECKSKY IPS	805014208	JURIDICA	NIT	CALLE 23 N 6 A 2 17 - 40	6602833	ACTIVO
FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	890399020-1	JURIDICA	NIT	CALLE 5 # 22-76	4854400	ACTIVO
SYNLAB COLOMBIA S.A.S	800087565-5	JURIDICA	NIT	AV 2N No. 22N-19	6080049 ext. 381	ACTIVO
CLINICA NUEVA SONRISA S.A	805.026.475-8	JURIDICA	NIT	CARRERA 42 5 - 06	5517408	ACTIVO
ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA (PROFAMILIA)	860013779-5	JURIDICA	NIT	CL 23N # 3n-40	4862929	ACTIVO
A SANCHEZ RADIOLOGOS	800008128-2	JURIDICA	NIT	AV 2CN # 23AN-44 BARRIO SAN VICENTE	6672846	ACTIVO
CENTRO DE DIAGNOSTICO OTOLOGICO Y CIA	890329347-3	JURIDICA	NIT	CARRERA 38A No. 5A-100 CONSULTORIOS 301 TORRE A Y	925583667	ACTIVO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

				302 TORRE B		
CENTRO DE ORTOPEdia Y FRACTURAS S.A	800004579-2	JURIDICA	NIT	AV 2N #21N- 65	4853232	ACTIV O
CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI	890320032-8	JURIDICA	NIT	CRA 47 # 8C- 94	5520890	ACTIV O
COMFANDI	890303208	JURIDICA	NIT	CARRERA 23 NO. 26B - 46	32334000 0	ACTIV O
CRUZ ROJA COLOMBIANA	890306215-0	JURIDICA	NIT	KR 38 BIS 5- 91	5184200	ACTIV O
DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A	800024390-3	JURIDICA	NIT	AV 5 NORTE # 20N-75	6600160	ACTIV O
ENDOCIRUJANOS S.A.S.	805019877-6	JURIDICA	NIT	CRA 42 # 5B- 53	5536524	ACTIV O
GAMANUCLEAR LTDA	805017681-0	JURIDICA	NIT	gamanuclear @hotmail.co m	6602627	ACTIV O
HUBER RUIZ OPTICA LTDA	800096757-0	JURIDICA	NIT	AV 8N # 18- 36	6604184	ACTIV O
INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE	890326698-1	JURIDICA	NIT	Avenida 8 norte # 23N 26	6616311	ACTIV O
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS VALLE DEL CAUCA	890303395-4	JURIDICA	NIT	CL 5 B2 No 37A - 50	92514117 6	ACTIV O
RAYOS X DE OCCIDENTE LTDA	890315586-6	JURIDICA	NIT	Avda. 5A Norte # 23N- 26	6686111	ACTIV O
TECNIOPICA PRINCIPAL S.A.S	900540381	JURIDICA	NIT	CARRERA 5 # 14-56	8806932	ACTIV O
Servicio de Salud Inmediato IPS SAS	900284365-6	JURIDICA	CC	CRA 39 # 9- 22		ACTIV O
FUNDACION UNION PARA EL CONTROL DEL CANCER	805007737-1	JURIDICA	NIT	CL 5B # 29- 01	5584177	ACTIV O
HECTOR EDUARDO BASTOS LONDOÑO	15907113	NATURAL	CC	CRA 12# 5 01	2362038	ACTIV O
LUZ ADRIANA VALENCIA CHACON	29361538	NATURAL	CC	CALLE 29 No. 13-58 CONSULTOR IO 1	2876571	ACTIV O
NESTOR CAMILO GARCIA RIAÑO	79270648	NATURAL	CC	Cr46 9 C-85 Clínica Santillana consultorio	5136698	ACTIV O



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)


INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

				204 BARRIO:DEP ARTAMENTA L		
OPTICA VISION (DARIO GASCA MONRROY)	19452447-7	NATURAL	CC	calle 8 # 5-94	2294623	ACTIVO
CAMINAR SUMINISTROS ORTOPEDICOS	N/A	JURIDICA	NIT	5E # 40-50	5528282	ACTIVO
OPTICA LASER LTDA	815004842-1	JURIDICA	NIT	CALLE 31 NO. 31-63 CONSULTOR IO 102	2859791	ACTIVO
INVERSIONES OPTICOS MERCURIO S.A.S	900295792	JURIDICA	NIT	CARRERA 26 #27-81	2255437	ACTIVO
CLIMEDIC IPS LTDA	900200318-1	JURIDICA	NIT	KR 32A # 24- 50	2321542	ACTIVO
MEDI ALTERNA COLOMBIA S.A.S.	900882604-7	JURIDICA	NIT	CL 9 # 27-37	5241277	ACTIVO
MIGUEL ANGEL LONDOÑO	16668496	NATURAL	CC	CALLE 5D # 38A-35 TORRE A CONS. 637	30061491 27	ACTIVO
JAIRO HERNAN RODRIGUEZ	72193241	NATURAL	CC	CALLE 23 # 6 AN 17 CONSULTOR IO 702 CENTRO PROFESF	31770000 41	ACTIVO
CENTRO RADIOLOGICO DEL OCCIDENTE	900914923	JURIDICA	NIT	CALLE 6 # 39-25	60255339 51	ACTIVO
INSTITUTO NEUROLOGICO DEL PACIFICO	901233420	JURIDICA	NIT	AV ROOSVELT CALLE 6 # 38-51 PISO 1	60234807 34	ACTIVO
HOMEOPTICAL SAS	901224068-8	JURIDICA	NIT	CALLE 9D #40-20	3718905	ACTIVO
CLIMEDIC ODONTOLOGICA MOSQUERA Y JARAMILLO SAS	900558225	JURIDICA	NIT	KR 32A # 24- 50	2321542	ACTIVO
SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS	900363673	JURIDICA	NIT	CARRERA 105 # 15 - 20	60248589 89	ACTIVO
CLINICA DENT SALUD CARTAGO	9013056964	JURIDICA	NIT	CALLE 13 # 3N-77	32379832 27	ACTIVO
GRUPO MEDICO AIREC	800075729	JURIDICA	NIT	CALLE 5 A # 40-06	(602) 553-6254	ACTIVO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

21.-Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

En el mes de Mayo/2026, no se requirieron obligaciones adicionales para el Contratista.

Por lo anterior, de acuerdo a la revisión realizada y para efectos de la supervisión del contrato, en el Acta de Supervisión, que se anexa al presente Informe de Supervisión, realizada entre el Supervisor del Contrato y los representantes de Servicio de Salud Inmediato, se revisó y aprobó el cumplimiento de los servicios prestados, de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas y se trataron los casos de Marzo/2026, los cuales se encuentran en detalle, en el Anexo de Informe de Gestión presentado por el Contratista.

También se realizó la revisión en el mes de Mayo/2026, de la base de datos de afiliados, la cual registro en el inicio del mes de Mayo/2026, un número de trabajadores oficiales y beneficiarios usuarios activos de 1.450 afiliados al Plan Adicional en Salud, y durante el presente periodo se identificaron novedades de Ingresos del orden de (01) y retiros por jubilación del Trabajador Oficial por renuncia regularmente aceptada con sus beneficiarios conyugue y retiros hijos mayores de 25 años (06), quedando al final con corte al doce (12) de Mayo del 2026 un número de usuarios activos del orden de 1.445 afiliados.

- Ingresos (01)
- Retiros (06)

Teniendo en cuenta que es un servicio de Plan Adicional en Salud Propagado, el cual se viene prestando en términos de calidad y eficiencia exigidos de conformidad con lo pactado, la entidad Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.A-SSI, procedió a facturar de la siguiente manera:

NUMERO DE USUARIOS ACTIVOS AFILIADOS	VALOR PERCAPITA POR USUARIO MES	Periodo del 01 al 12 Mayo/2026	NUMERO DE DIAS A FACTURAR	TOTAL FACTURADO ANTES DE DESCUENTOS
1.445	331.739	\$191.745.142	12	\$191.745.142



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

Por lo tanto, CERTIFICO, que la Factura No. FEV1 3599 del 29/05/2026, presentada por Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.S.I. S.A., por los servicios médicos del periodo comprendido del 01 al 12 de mayo de 2026, corresponde al número de usuarios activos afiliados de 1.450, con valor per cápita por usuario mes de \$331.739, por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$191.745.142).

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

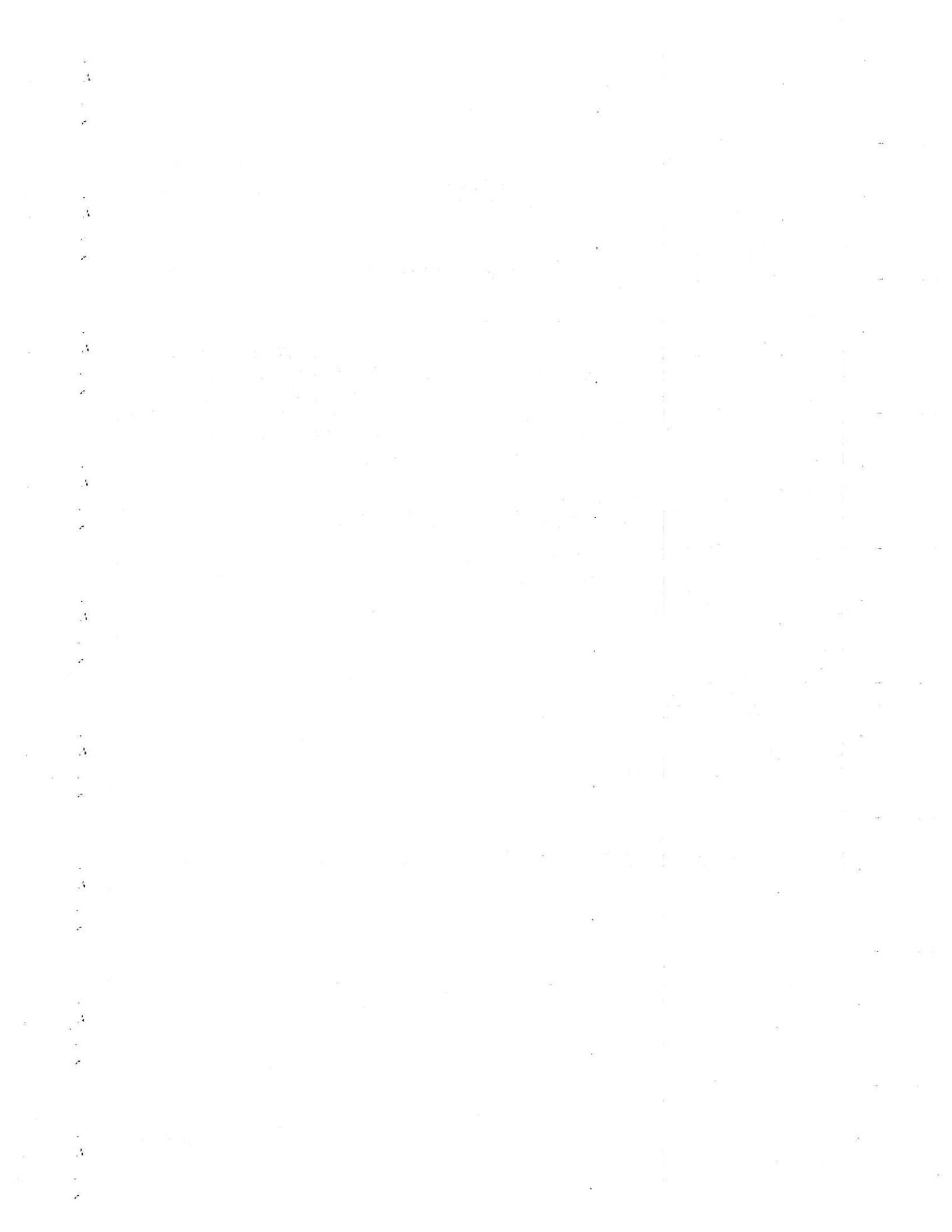
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

JONNY RAMOS DIAZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 05 de Junio de 2026



SERVICIO DE SALUD INMEDIATO
MEDICINA PREPAGADA S.A S.S.I. S.A.
NIT. 800-087.461-8

CALI - Carrera 39 N° 9-22
PBX (2) 524 8288 B/ Los Cambulos



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

FEV1

3599

SEÑORES: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULT		IDENTIFICACION: TIPO: NIT		Nº: 890399011-3	
DIRECCIÓN AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		TELÉFONO: 926658367		MONEDA: \$	
TIPO PERONA: Jurídica	FORMA DE PAGO: Credito	PLAZO: 20 Días	MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito		
FECHA Y HORA DE GENERACION: 29 / 05 / 2026 15:01	Total items: 1	FECHA DE VENCIMIENTO: 18 / 06 / 2026			
FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 29 / 05 / 2026 15:01	E-MAIL: facturaselectronicas@cali.gov.co				

CODIGO	CONCEPTO	CANT.	VLR. BASE	VLR. IVA	% IVA	VR. TOTAL
VT-2320001	PLANES PLATINUM	1	182.614.421	9.130.721	5	191.745.142

OBSERVACIONES: SERVICIOS ADICIONALES DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2026 No. USUARIOS 1445 (MUNICIPIO), VALOR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Nro 4137.010.26.1.217-2025 CELEBRADO ENTRE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, Y SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A. Descuentos correspondientes a: Mes MAYO/2026 Número de trabajadores oficiales que ascienden a 249 trabajadores, correspondiente a doce (12) días del mes de MAYO de 2026 por valor de \$4.313.735

VALOR EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE.

NOTAS SOBRE EL TOTAL A PAGAR: 1.) Los intereses de mora que causa esta factura, serán equivalentes a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Bancaria. 2.) Para todos los efectos legales esta Factura se asimila a una Letra de cambio 3.) Régimen común	SUBTOTAL	182.614.421
	VALOR IVA	9.130.721
	RETEFUENTE	20.087.586
	RTEICA	
	TOTAL	171.657.556

SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA MUNICIPIO DE CALI SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 4131.040.21.1.1246 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. RESOLUCION DE FACTURACION DIAN 18764103799550 DEL NUMERO FEV1 3547 HASTA FEV1 5000 CON 12 MESES DE VIGENCIA - DESDE 29/12/2025- 29/12/2026.

CUFE: 55a89d64db4fe29f6bccc78250d7c6b4204b7fda0e4052f37e9a8ad1510186b35ceaf3b502ca78d4420f7e0a3e14fe534

CLIENTE

SSI S.A.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO S.A. SSI S.A.
NIT 800087461-8**

CERTIFICA QUE:

En los seis meses anteriores a la fecha de firma de esta certificación, **SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A. SSI S.A.**, ha dado oportuno cumplimiento y se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Este certificado se expide para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación de servicios del Plan Adicional de salud, con **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS**.

Esta certificación se expide en Cali, el día veintinueve (29) de Mayo 2026.

Atentamente,



Luis Enrique Lozano L. Revisor
Fiscal
Matrícula 20902-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ENRIQUE LOZANO LOSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12118192 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 20902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

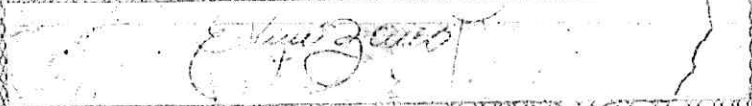


20902-T

LUIS ENRIQUE
LOZANO LOSADA
C.C. 12.118.192
RESOLUCION INSCRIPCION 1925-T FECHA 2-VI-88
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Presidente 

00027691



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12118192**

APELLIDOS **LOZANO LOSADA**

NOMBRES **LUIS ENRIQUE**

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1961**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

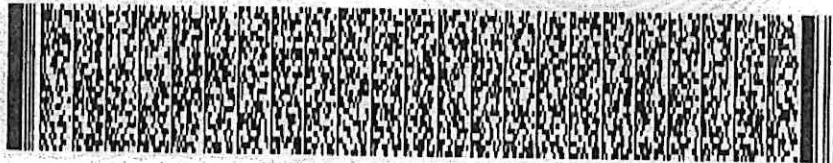
O+
G.S. RH

M
SEXO

02-AGO-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-3100100-65101554-M-0012118192-20020313

02698 02071A 01 120342795

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

19.247.044

NUMERO

ESCOBAR SOTO

APELLIDOS

JOSE ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1956

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

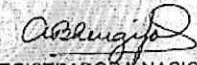
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

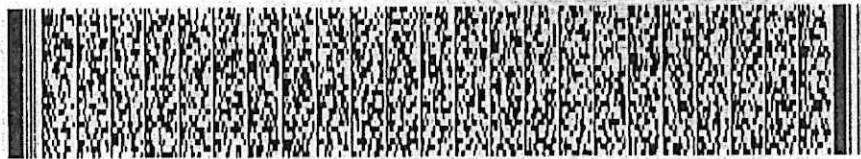
M
SEXO

03-FEB-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENGIFO LOPEZ



A-3100100-65137111-M-0019247044-20051109 0027405312P 02 199437276

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.247.044

NUMERO

ESCOBAR SOTO

APELLIDOS

JOSE ARMANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1956**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-FEB-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65137111-M-0019247044-20051109

00274 05312P 02 199437276

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES MAYO DE 2026**

Santiago de Cali, mayo 12 de 2026

Lugar: *Sala de juntas de SSI S.A.*

Hora Inicio: *2:00 p.m.*

Hora Final: *3:35 p.m.*

ASISTENTES

Servicio de Salud Inmediato SSI S.A

Dr. Fernando Alberto Victoria Garcia

Sra. Maria Catalina Álvarez Arce

Municipio Santiago de Cali

Dr. Jonny Ramos

Apertura:

Los representantes de la Administración del Municipio de Cali y de la Entidad Contratista de prestación de Servicios Adicionales en Salud Servicio de Salud Inmediato, participan de este espacio con el fin de levantar la siguiente acta de supervisión:

TEMAS:

- 1. Objetivos de la reunión.*
- 2. Informe de Servicios Prestados.*
- 3. Casos Comisión de Salud.*
- 4. Novedades Base de Datos de afiliados al Plan Adicional de Salud.*

1. Objetivos:

- Dar seguimiento a la ejecución del contrato vigente, celebrado entre el municipio de Santiago de Cali y Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada.*
- Validar la adecuada prestación de los servicios brindados durante el último periodo a los usuarios vinculados al Plan Elite de SSI a través del convenio establecido con el Municipio de Santiago de Cali.*
- Reportar novedades derivadas de la prestación del servicio durante el mes.*

Se da apertura al comité con un saludo a los integrantes de la mesa de trabajo, dando paso a la lectura de los puntos establecidos en el orden del día para su respectiva revisión y desarrollo.

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES MAYO DE 2026**

2. Informe de Servicios Prestados:

A continuación, se presenta el consolidado de los servicios prestados durante el periodo que finaliza. Esta información, que detalla las **Autorizaciones Médicas** y **Atenciones Médicas Domiciliarias**, ha sido remitida a la Supervisión del Contrato como soporte integral de la facturación. Confirmamos que cada prestación se ha cumplido bajo los estándares de calidad y eficiencia.

CUADRO RESUMEN:

COMPONENTE	CANTIDAD	TOTAL
ACCESO DIRECTO A ESPECIALISTAS		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ O DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	02	04
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	02	
MEDICAMENTOS NO Pbs -UPC		127/14*
REEMBOLSOS POR CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS		62
ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		
COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	03	08
PATRÓN DE NÚCLEO ANTERIOR	01	
COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	03	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	01	
AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	03	20
AUXILIO LENTE Y MONTURA (MUNICIPIO)	16	
REEMBOLSO POR SERVICIOS OFTALMICOS	01	
AUDIFONO DIGITAL INTRACANAL TECNOLOGIA MEDIA - INTRA 110 BTE / MARCA WIDEX		

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES MAYO DE 2026**

SERVICIO ATENCION MEDICA DOMICILIARIA	25
TOTAL, SERVICIOS MES	246

- *Cantidad Unitaria / Presentación Comercial
- Periodo de servicios relacionados del 1 al 12 de mayo del 2026.

4. CASOS COMISIÓN DE SALUD: Durante el mes en curso se canalizaron las siguientes solicitudes mediante la Comisión de Salud del Municipio para evaluación por el comité:

- Salomón Sacanamboy – Lentes con componentes y/o marcas estéticas
- Alfonso Bustamante – Lentes con componentes y/o marcas estéticas
- María del Carmen Erazo -Lentes con componentes y/o marcas estéticas
- Juan Carlos Reina– Lentes con componentes y/o marcas estéticas
- Zully Cardona - Medicamentos Pbs UPC
- Jhon Sebastian Henao – Lentes con componentes y/o marcas estéticas
- Anyela Viviana Garcia – Lentes con componentes y/o marcas estéticas

5. NOVEDADES DE BASE DE DATOS: Durante el presente mes se recibieron las siguientes solicitudes de ingreso y retiro para aplicar en la base de datos por parte de la Supervisión del contrato del Municipio:

Retiro:

1. CC 38951309 SENEY CARDONA LOPEZ
2. CC 31879653 DORIS GARCIA GUTIERREZ
3. CC 4428016 CARLOS SANCHEZ RUIZ
4. CC29411137 GLORIA AMPARO CRUZ MARTINEZ
5. CC 29562867 LUCILA FRANKY CAMAYO
6. CC38441383 LEONOR BUENAVENTURA RAMIREZ

Ingreso:

1. CC 31270021 MIRYAM LOZANO ARCE

De otra parte, de acuerdo con las validaciones periódicas que realizamos de la base de datos del Municipio ante la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y desde el proceso de Servicio al Cliente durante este mes no se reportaron novedades para retiro.

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES MAYO DE 2026**

Conforme a lo anterior, confirmamos un total de **1.445 usuarios** para facturar el mes de mayo del presente año.

Se finaliza este espacio una vez agotado los temas propuestos, se firma por quienes participaron en ella:



DR. JONNY RAMOS DIAZ DR.
Supervisor Contrato
Alcaldía Santiago de Cali



FERNANDO A. VICTORIA GARCIA
Gerente de SSI Medicina Prepagada S.A.



Sra. Ma. CATALINA ALVAREZ ARCE
Asistente de Servicio al Cliente SSI S.A

**INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CAI
MES MAYO 2024**



MEDICAMENTOS No PMA-APC

Fecha	Nº Beneficiario	Nombre y Apellidos Beneficiario	Sexo	Ejemplar	Empleador	Diagnóstico	Punto de Atención	Nombre de Autorización	Comentarios	Prescriptor	Control
11/05/2024	11.05.0001	ALFONSO ALFONSO	M	1	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD

REEMBOLSOS POR CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

Fecha	Nº Beneficiario	Nombre y Apellidos Beneficiario	Sexo	Ejemplar	Empleador	Diagnóstico	Punto de Atención	Nombre de Autorización	Comentarios	Prescriptor	Control
11/05/2024	11.05.0001	ALFONSO ALFONSO	M	1	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD

ODONTOLÓGICA Y ESPECIALIZADA

Fecha	Nº Beneficiario	Nombre y Apellidos Beneficiario	Sexo	Ejemplar	Empleador	Diagnóstico	Punto de Atención	Nombre de Autorización	Comentarios	Prescriptor	Control
11/05/2024	11.05.0001	ALFONSO ALFONSO	M	1	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD

ACCESO DIRECTO A ESPECIALIDADES

Fecha	Nº Beneficiario	Nombre y Apellidos Beneficiario	Sexo	Ejemplar	Empleador	Diagnóstico	Punto de Atención	Nombre de Autorización	Comentarios	Prescriptor	Control
11/05/2024	11.05.0001	ALFONSO ALFONSO	M	1	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD

PAQUETE DE DENTES Y MORTUARIAS

Fecha	Nº Beneficiario	Nombre y Apellidos Beneficiario	Sexo	Ejemplar	Empleador	Diagnóstico	Punto de Atención	Nombre de Autorización	Comentarios	Prescriptor	Control
11/05/2024	11.05.0001	ALFONSO ALFONSO	M	1	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	FRASEO	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD

